

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: GANDINI MARCELO M. c/INVERSIONES RECOLETA S.A. y Otro s/C.P. LABORAL (Exp. N° 918/07), el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Marzo de 2008. III) Atento las constancias obrantes en la causa (fs. 10/11), de las que surge que no subsiste el domicilio, cítese a la codemandada "INVERSIONES RECOLETA S.A." por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia N. De Petre (Jueza). Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa (Secretaria).

S/C 36680 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LITORAL MATERIALES S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 822/06, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley las siguientes providencias: "Santa Fe, 9 de Agosto de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda de Ejecución Fiscal contra Litoral Materiales S.R.L., con domicilio donde se indica, por la suma de pesos ciento noventa mil cuatrocientos treinta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 190.432,57) al que se cita de remate para que dentro del término de 10 (diez) días comparezca y oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Procédase a inscribir la inhibición general del demandado en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase. Notifíquese. Notifiquen. De Caminos, Tolosa, Molinari y/o Capelletti. Fdo. Dr. Alejandro A. Román (Juez). Dra. Marta Pilomeno de Qüesta (Secretaria). Otro Proveído: "Santa Fe, 20 de Junio de 2008. Agréguese la cédula acompañada. A los fines de la notificación a la demandada, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. (822/06). Fdo.: Dr. Roberto Dellamónica (Juez). Dr. Elio Alvarez (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días y sin cargo conforme lo establece el artículo 76 del Código Fiscal vigente. Santa Fe, 8 de octubre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 51323 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PAVLOVA S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 872/06, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley las siguientes providencias: "Santa Fe, 15 de Agosto de 2006. Proveyendo escrito cargo N° 7116: Al punto a) Por presentado, domiciliado en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Al punto b) por promovida Demanda De Ejecución Fiscal contra PAVLOVA S.R.L., con domicilio donde se indica, por la suma de pesos dieciocho mil noventa con diez centavos (\$ 18.090,10) con más intereses y costas. Cítese de remate al ejecutado con prevención de que si dentro del término de diez (10) días no opone excepciones se mandará llevar adelante la ejecución. Al punto c) Decrétese la inhibición general de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más el 30% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) Oportunamente. Notifiquen: Molinari, Toloza, Capeletti y/o de Caminos. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro A. Román (Juez). Dra. Marta Pilomeno De Qüesta (Secretaria). Otro Proveído: "Santa Fe, 25 de Junio de 2008. Agréguese. A los fines de la notificación del proveído de fs. 17 a la demandada, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. (872/06). Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez). Dr. Elio Alvarez (Secretario) Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días, y sin cargo conforme lo establece el artículo 76 del Código Fiscal vigente. Santa Fe, 8 de octubre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 51327 Nov. 4 Nov. 10

En los autos Caratulados: "AYALA ALEJANDRO GABRIEL s/Quiebra Expte. 564/04" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Resolución N° 1016. Foja N° 226. Santa Fe, 14 de Octubre de 2008. Autos y Vistos: Estos autos caratulados Ayala, Alejandro Gabriel s/Quiebra". (Expte. N° 564/04), los que se tramitan por ante este juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad y; Considerando: Atento el pedido formulado por la apoderada del fallido a fs. 163, la inexistencia de acreedores concurrentes, así como el estado de las presentes actuaciones, resulta procedente la declaración de la conclusión de la quiebra conforme lo dispuesto por el Art. 229 segundo párrafo de la Ley 24.522, habiendo sido satisfechos por otra parte los gastos del presente proceso y regulados los honorarios del funcionario del concurso y del abogado del fallido. Por ello y lo dispuesto a los Arts. 229 segundo párrafo de la ley 24.522. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Alejandro Gabriel

Ayala con los efectos del Art. 229 segundo párrafo de la ley 24522, dándose por concluida la intervención de la sindicatura. 2) Disponer el Cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y Archívese. Fdo: Dra. Liliana L. Michelassi (Juez) y Dr. Raúl A. Gallego (Secretario). Santa Fe, 27 de Octubre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 51311 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMITTI HORACIO FEDERICO s/Quiebra", Expte. 788/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Horacio Federico Romitti, argentino, D.N.I. N° 32.259.419, con domicilio real en calle Saavedra 7979, de la ciudad de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to. Of. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de la fallida, como así también deberá entregarse toda la documentación relacionada con la contabilidad al síndico. 3) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 4) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, señálase fecha de audiencia para el día 29 de Octubre de 2.008 a las 10:30hs. 5) Dicho funcionario deberá realizar en el término de 30 días un inventario de los bienes del fallido. 6) Fijar como fecha hasta lo cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 12 de Diciembre de 2.008. 7) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 26 de Febrero de 2009 y para que presente el informe general, el día 10 de Abril de 2009. Dr. Buzzani (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 51308 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOGGIO LILIANA PATRICIA s/Quiebra", Expte. N° 827/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Liliana Patricia Boggio, argentina, D.N.I. N° 17.942.622, con domicilio real en Barrio Las Flores 1 Monoblock 2 Dpto. 20 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2724 Piso 1 Of. "4" de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de la fallida, como así también deberá entregarse toda la documentación relacionada con la contabilidad al síndico. 3) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 4) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, señálase fecha de audiencia para el día 29 de Octubre de 2.008 a las 10:30 hs. 5) Dicho funcionario deberá realizar en el término de 30 días un inventario de los bienes del fallido. 6) Fijar como fecha hasta lo cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 12 de Diciembre de 2.008. 7) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 26 de Febrero de 2009 y para que presente el informe general, el día 10 de Abril de 2009. Fdo. Dr. Buzzani. (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 51305 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PASCULLI BORIS RENE s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 865/08, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 17 de octubre de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de Boris Rene Pasculli, D.N.I. N° 20.778.556, de apellido materno González, domiciliado realmente en calle Vera Mújica N° 435 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 1° de diciembre de 2008 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Viviana E. Marin, secretaria.

S/C 51263 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CONCINA MANUEL ANTONIO s/Quiebra", Expte. N° 730/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de

Manuel Antonio Concina, argentino, empleado, casado, DNI: 12.147.856, domiciliado realmente en calle Mitre 6994 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 2965, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 9 de Diciembre de 2008. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 28 de Octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 51309 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GUGLIELMINETTI de RAVA, NELIDA RITA s/USUCAPION" (Expte. Nº 351Fº 63 Año 1996) sobre prescripción adquisitiva, se cita al Señor propietario del inmueble denunciado y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Nélida Rita Guglielminetti de Rava s/Adquisición del dominio sobre usucapión del siguiente inmueble: Un lote de terreno interno, compuesto de diez metros de frente al Oeste, por igual contra frente al Este, por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur; que está ubicado sobre calle San Jerónimo 3162 de la ciudad de Santa Fe; y que linda al Oeste con terreno de propiedad de Vicente Peresutti y al Sur, Norte y Este, con terreno propiedad de la sucesión del padre del causante. Se encuentra cito en el interior de la manzana comprendida por las calle San Jerónimo al Oeste, Junín al Norte, Suipacha al Sur y San Martín al Este. Santa Fe, 17/10/08. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 51277 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. instancia de Circuito de la 1ª. Nominación la Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARRERA Walter Federico c/Bosch y Escalante, Aureliano Wenceslao; Bosch y Escalante Wenceslao Héctor, Bosch y Escalante Hugo Alberto, Bosch y Escalante Jorge Hernán y Bosch y Escalante Laura Martha s/Juicio Sumario de escrituración Expte. 2043/00 se ha dispuesto "Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados Bosch y Escalante Aureliano Wenceslao, Wenceslao Héctor, Hugo Alberto, Jorge Hernán y Laura Martha. Notifíquese. Fdo. Dr. Barucca (Juez) Dr. Margitic (secretario). Lo que se publica a los fines de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados de Tribunales. Santa Fe, 24 de Octubre de 2008. Jorge A. Margitic, secretario.

§ 11 51287 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito Nº 25 de la localidad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a Daniel José Roldán, DNI: 14.214.619, para que tome intervención a los fines correspondientes en los autos caratulados "Orio Hnos. S.A. c/Gómez Patricia del Valle; Pagan Joan Emmanuel y Roldán Daniel José s/Medidas Cautelares de Aseguramiento de Bienes Expte. 344/08, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado referido. San Genaro, 10/08. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 11 51299 Nov. 4 Nov. 6

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la Localidad de Videla, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/FAISAL RODOLFO ABEL y/o DILDA SERGIO DANTE s/Apremio", Expte. Nº 014/07, que tramitan por ante el Juzgado Comunal de Videla, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha dictado la siguiente Resolución: Videla, 17/10/08. Téngase por presentada en tiempo y forma la liquidación de gastos del martillero actuante. De manifiesto por el término de ley el acta de subasta y la liquidación de gastos del martillero actuante. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 51274 Nov. 4 Nov. 6

El que suscribe, Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal de la Localidad de Videla, hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE VIDELA c/HUBEAUT AGUSTIN s/Apremio", Expte. N° 015/07, que tramitan por ante el Juzgado Comunal de Videla, Departamento San Justo de la Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha dictado la siguiente Resolución: Videla, 17/10/08. Téngase por presentada en tiempo y forma la liquidación de gastos del martillero actuante. De manifiesto por el término de ley el acta de subasta y la liquidación de gastos del martillero actuante. Notifíquese. Publíquense edictos por el término de ley. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 51270 Nov. 9 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 30° Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014, art. 45) a los efectos de notificar al Sr. SOLIS AGUSTINA y/o quien resulte legalmente responsable, que ha sido declarado rebelde según lo dispuesto en los autos: "Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) c/Solís, Agustín s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 398/07, por estar así ordenado mediante decreto, que se transcribe: "Sastre, 23 de Junio de 2008. No habiendo comparecido el accionado a estar a derecho, declárese rebelde. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos. Sastre, 7 de Octubre de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 51256 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 30° Nominación de la ciudad de Sastre, se solicita la publicación gratuita de edictos (conforme lo establecido por el Código Fiscal y la Ley 10.014. art. 45.-) a los efectos de notificar a la Sra. QUIROGA CLELIA INES y/o quien resulte legalmente responsable, que se ha iniciado la acción que se expresa en su contra según lo dispuesto en los autos: "Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) c/Quiroga, Clelia Inés s/Ejecutivo", Expte. N° 514/07, mediante decreto que se transcribe: "Sastre, 11 de diciembre de 2006. Por presentada domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito de los poderes que se acompañan. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Clelia Inés Quiroga, por cobro de la suma de \$ 264,52, intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Conforme lo manifestado por el compareciente, trábase embargo sobre bienes libres propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 132,26, estimados provisoriamente para intereses y costas, a sus efectos líbrese mandamientos al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge (Santa Fe), con facultades de ley y la autorización solicitada. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Acompañe la boleta de iniciación de juicios. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos. Sastre 6 de Octubre de 2008. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 51259 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE LA RUBIA c/ACOSTA BALERIANO ENRIQUE y/u OTROS s/Apremio Ley 5.066", Expte. N° 798/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 12 de Diciembre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Previo a todo trámite y a fin de acreditar si el accionado tiene domicilio en la Provincia o si se encuentra fallecido, ofíciase al Tribunal Electoral y al Registro de Procesos Sucesorios como se pide al Otro sí digo. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure, Juez, Dra. Alicia Longo, Secretaria. Otro Decreto: Ceres, 28 de Marzo de 2008. Atento a lo expresado, téngase por deducida demanda de apremio Ley 5066 por cobro de \$ 1.687,85 intereses y costas contra los Sucesores de Baleriano Enrique Acosta sin domicilio conocido en la Provincia, y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble indicado, a quiénes se citará por edictos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 5066 y en las Puertas del inmueble, para que en el término de 8 días, oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría la documental presentada, y agréguese copia a los autos. Trábase embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 1.200 presupuestado provisoriamente para accesorios legales; a su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades como se pide. Agréguese los oficios diligenciados presentados. Designase audiencia de sorteo de defensor ad hoc el 17/4/08 a las 8:30. Notifíquese. Otro Decreto: Ceres, 22 de Septiembre de 2008. Revócase el actuarial que antecede. Advirtiéndolo un vicio en el procedimiento y a los efectos de evitar su nulidad, cítese a los herederos de Baleriano Enrique Acosta como reordeno a fs 17, por medio de la publicación de edictos y en el lugar de ubicación del inmueble. Notifíquese. Miryam Balestro Faure, Juez, Alicia Longo, secretaria.

S/C 51233 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "Collado Oscar Eloy s/Sucesorio " (Expte. N° 1081/08); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Eloy Collado D.N.I. N° 13.101.652, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe, 20 de Octubre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 51348 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ULISES ERNESTO AIMINI, L.E. 6.196.993, y de doña NELLY ASUNTA DIDIER, L.C. 750.098 (Expte. 1092/08), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 octubre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 51330 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE LUIS GOMEZ (L.E. N° 5.644.495), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "GOMEZ JOSE LUIS s/Sucesorio", Expte. N° 959/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 17 de Octubre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 51353 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don PEDRO ALBERTO LOYARTE L.E. 2.397.742 para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Septiembre del 2008. Juez Dra. Elsa Rita Monella, Secretaria Dra. María José Colandre Orgnani.

§ 15 51267 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta Ciudad, en autos caratulados "Ferra Gabriel s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1189/08, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GABRIEL FERRA, L.E. 2.383.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos de ley en BOLETIN OFICIAL y exhibición en hall de Tribunales Ley 11287. Santa Fe, 27 de Octubre de 2008. Walter Hrycuk, secretario.

§ 15 51278 Nov. 4 Nov. 17.

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 4ª. Nom. de Sta. Fe, en los autos "OJEDA ELSA RENEE s/sucesorio" (923/08) se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Ojeda Elsa Renee, DNI 9.967.535, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Bermúdez, Juez; Ojeda, Secretaria.

§ 15 51249 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MAGDALENA BEATRIZ PEREYRA L.C. N° 1.125.571, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2008.

§ 15 51285 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GAITAN PEDRO s/SUCESORIO (1020/08) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gaitan Pedro, L.E. 6.344.973, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2008. Fdo. Celli, Juez, Marin, secretaria. Fdo. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 51252 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FURGOS MARIA ENRIQUETA, L.C. N° 2.402.288, viuda, pensionada, fallecida el día 27 de Enero de 2002, con último domicilio en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley en autos: Burgos, María Enriqueta s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 1217/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Santa Fe, 27 de Octubre de 2008. Dra. Cecilia Filomena, secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez.

§ 15 51329 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALZUGARAY ZULMA BEATRIZ s/Sucesorio (1167/08)" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alzugaray Zulma Beatriz, L.C. 4.830.239, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de octubre de 2008. Fdo. Dr. Celli, Juez; Marin Secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 51254 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DURAND RUBEN ALBERTO, DNI N° 6.263.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 51246 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: TOUS GARAU BARTOLOME MARCELINO; MUNTANER CIFRE CATALINA s/Sucesorio (Expte. 1231/08); se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CATALINA MUNTANER CIFRE y Don BARTOLOME MARCELINO TOUS GARAU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 51280 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos: "LOPEZ, ESTHER GREGORIA s/Sucesorio" (Expte. 1104/08); se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ESTHER GREGORIA LOPEZ, D.I. 6.085.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Octubre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 51284 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos: "DIAZ MARCOS RAUL s/Sucesorio" (Expte. 1139/08); se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARCOS RAUL DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 51282 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de la 5° Nominación en lo Civil y comercial de la 1° Circunscripción Judicial, de esta ciudad, Dr. Raúl Gallego, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don RAMON MIRON, L. E. N° 06.221.062, para que comparezcan hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 27 de octubre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 51286 Nov. 4 Nov. 17

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dña. ADELA MARIA CATALINA CANTELLI, en los autos caratulados: "CANTELLI, Adela María Catalina s/Sucesorio", Expte. N° 1248/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 24 de Octubre de 2008. Dr. Tristán R. Martínez (Juez). Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 51244 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los heredero, legatario y acreedor del Sr. Edison Walter Bonetti; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: "BONETTI EDISON WALTER s/Sucesorio", Expte. N° 1227/08 Juez, Tristán R. Martínez; Patricia L. Mazzi, secretaria. San Jorge, 24 de Octubre de 2008.

§ 18 51367 Nov. 4 Nov. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, en autos: "Expediente N° 1147/05. AUDISIO SUSANA MARIA y OTRA c/CATENA LUIS y OTROS s/Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "Resolución N° 1184 F° 149/151 T° II. Rafaela, uno de octubre de dos mil ocho. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y declarar operada la prescripción adquisitiva a favor de las señoras Susana María Audisio y Adriana Magdalena Audisio, del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Luis Catena, el día 27/09/54 bajo el N° 050223, F° 01125, T° 137 Impar; N° de partida inmobiliaria 08-05-00-057716/0001-2, ordenando inscribir a su nombre el dominio del mismo. Costas al actor. Diferir la regulación de honorarios. Archívese el original, expídase copia, y hágase saber. Beatriz Alicia Abele, Juez de 1° Instancia Civ. Com. y Lab. 1° Nominación de Rafaela. Héctor Raúl Albrecht, secretario. Rafaela, 21 de Octubre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 13,20 51219 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, veintiséis de octubre de dos mil siete. Autos y Vistos:... ;Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Condenando a Edgardo Fabián Delgado (Pront. N° 61.883 Sec. I.G. de Las Colonias) como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por uso de arma (art. 166 inc. 2do. primer párrafo primer supuesto del Código Penal) a la pena de seis años de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12 y 29 inc. 3° del C.P.), declarándolo asimismo reincidente, en los términos del art. 50 del Código Penal. 6) Hechos los cómputos legales, las penas vencen en los siguientes términos: la de Edgardo Fabián Delgado, el 22 de noviembre de 2010, fechas en las cuales los aludidos deberán ser puestos en libertad, salvo que estuvieran a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Oliva, Juez. Susana R. Giraud, secretaria.

S/C 51228 Nov. 4

El Sr. Juez de 1° Instancia Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "OSELLA YDA MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 656/04 cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, comparezcan a hacer valer los mismos. Rafaela, 22 de Octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 18 51332 Nov. 4 Nov. 17

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y del Trabajo 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "MARGARIA MIGUEL PRIMO s/Sucesorio", Expte. N° 1087/08, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante comparezcan a hacer valer los mismos. Rafaela, 22 de Octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 18 51317 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita a los herederos y/o sucesores de la Sra. ROSA DI BIAZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "DI BIAZI ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 1159/08". Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 22 de Octubre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

§ 11 51365 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELVA o ELBA ESQUIVEL de GILLI, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 1799/06. Esquivel de Gilli, Elva o Elba s/Sucesorio, sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 17 de octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 20,70 51216 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELBA NERY ELENA o ELBA NERY GILLI, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 634/08. Gilli Elba Nery Elena s/Sucesión Testamentaria" sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Rafaela, 22 de octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 20,40 51218 Nov. 4 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RUBEN OSCAR MOLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en el Expte. 1007/08. "MOLINA RUBEN OSCAR s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 8 de octubre de 2008. Liliana Maina de Beldoménico (Jueza) Celia G. Bornia, secretaria.

§ 11 51356 Nov. 4 Nov. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "BENVENUTTI AGUSTIN AMADO c/BENVENUTTI, ADELQUI ROBERTO s/División de Condominio" (Expte. N° 1618/07), se ha dispuesto lo siguiente: Declarar rebelde al Sr. Adelqui Roberto Benvenuti. Reconquista, 10 de setiembre de 2008. Agréguese. Declárase rebelde al demandado, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Mudryk. Secretaria. Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 10 de octubre de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 51381 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1° Nominación, se cita llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARCELINA CABRERA, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio "CABRERA MARCELINA s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1064/85. Reconquista, 1° de octubre de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 51376 Nov. 4 Nov. 17
